



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2024-025-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...). r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal l, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, con Orden de Rectorado Nro. 2017-094-ESPE-d de fecha 08 de mayo de 2017, la primera autoridad ejecutiva de la universidad resolvió: "(...) Art. I.- Designar a partir de la presente fecha, a los profesionales que expresamente se detallan a continuación, de la Carrera de Ingeniería en Petroquímica de la Extensión Latacunga para el desempeño de las siguientes funciones (...).";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DCEM-2023-0961-M de fecha 16 de marzo de 2023, Dr. Román Nicolay Rodríguez Meacker, Ph.D., docente tiempo completo, presenta al Infrascrito: mi decisión de renunciar al cargo de profesor titular en la Sede Latacunga, lugar donde vengo trabajando desde hace 10 años, en la Carrera de Petroquímica del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica (...).";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-REC-2023-0524-M de fecha 29 de marzo de 2023, el Infrascrito dispone al Vicerrector Administrativo: "(...) disponer a la Unidad de Talento Humano, realice el trámite correspondiente de salida del funcionario, conforme a la normativa legal vigente, toda vez que este Despacho acepta la renuncia (...).";

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2023-1533-M de fecha 31 de marzo de 2023, el Vicerrector Administrativo informa al Docente Tiempo Completo: "(...) deberá presentar en la unidad de Talento Humano, en un plazo no mayor a 15 días, los documentos necesarios para gestionar la liquidación de haberes, de acuerdo al siguiente detalle (...).";

Que, con informe Nro. DCEM-2023-084 de fecha 09 de noviembre de 2023, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica Sede Latacunga, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación de Jefe de Laboratorio de Investigación y Desarrollo del citado Departamento; concluyendo que: "(...) 1. Se solicita la emisión de la Orden de Rectorado como Jefe de Laboratorio de Investigación y Desarrollo del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Sede Latacunga para un docente Ocasional, en virtud que los docentes titulares a tiempo completo tienen al menos una función con Orden de Rectorado y su carga horaria está dentro de la permitido; esto permitirá mejorar los resultados de la gestión de los docentes titulares y aumentar la eficiencia en todos los procesos académicos. 2. En el personal docente del departamento existen tres mujeres como docentes ocasionales a tiempo completo, la señora Ingeniera Patricia Nataly Constante Procel quien tiene Orden de Rectorado como coordinadora del área de conocimiento de Mecatrónica, la Ingeniera María Fernanda Mogro Borja para quien se solicita la Orden de Rectorado como coordinadora de Área de Materiales y la Ing. Stefania Matilda Amaya Sandoval misma que todavía no cuenta con el requisito de dos años de experiencia docente universitaria; y dos mujeres docentes ocasionales a medio tiempo, la señora Tecnóloga Emmy Samantha Zabala Cáceres y la señorita Ing. Yadira Maricela Semblantes Claudio. (...)". A su vez recomienda: 1. El señor Director de la Sede, proponga al señor Rector la terna de candidatos para la designación de Jefe de Laboratorio de Investigación y Desarrollo del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Sede Latacunga como se recomienda en el presente documento para que se emita la Orden de Rectorado. 2. Se sugiere se asigne al primero de la terna para la designación de la función mediante Orden de Rectorado como Jefe de Laboratorio de Investigación y Desarrollo del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Sede Latacunga (...).";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DCEM-2023-3088-M de fecha 14 de noviembre de 2023, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica Sede Latacunga, remite a la Jefa Académica de dicha Sede: "(...) la documentación habilitante que sustenta el pedido de terna para la emisión de la Orden de Rectorado, con la designación de conocimiento de Jefe de Laboratorio de Investigación y Desarrollo del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica. (...).";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-JAC-2023-1113-M de fecha 15 de noviembre de 2023, la Jefa Académica de la Sede Latacunga, en relación a la designación de Jefe de Laboratorio de Investigación y Desarrollo del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica Sede Latacunga, solicita a la Jefa Administrativa Financiera de dicha Sede: "(...), realizar el trámite pertinente en coordinación con la Sección de Talento Humano, a fin de dar atención a lo solicitado en documento en referencia (...).";

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-JAF-2023-1994-M de fecha 22 de noviembre de 2023, la Jefa Administrativa Financiera de la Sede Latacunga, en base a la designación de Jefe de Laboratorio del Departamento de Ciencias de la Energía y

Mecánica Sede Latacunga solicita al Especialista de Talento Humano de dicha Sede: "(...) realizar el trámite legal correspondiente para la designación mediante Orden de Rectorado de Jefe de Laboratorio de Investigación y Desarrollo del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica (...).";

Que, mediante matriz s/n y sin fecha, el Especialista de Talento Humano de la Sede Latacunga, en relación a la designación de Jefe de Laboratorio del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica Sede Latacunga, presenta la matriz de cumplimiento de requisitos para la mencionada designación;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2023-4714-M de fecha 20 de diciembre de 2023, el Director de la Sede Latacunga, solicita al Vicerrector de Docencia, Encargado: "(...) disponer a quien corresponda realice el análisis respectivo y se digno gestionar ante la máxima autoridad la designación concerniente mediante Orden de Rectorado, conforme lo establece el artículo 53, literal l) del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE codificado. (...).";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2023-5602-M de fecha 21 de diciembre de 2023, con base en el Art. 53, literal l, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado, de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, se disponga el trámite correspondiente para la designación mediante Orden de Rectorado, de Jefe de Laboratorio de Investigación y Desarrollo del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Latacunga; para lo cual indica que, remite la documentación pertinente y detalla la terna de docentes postulados al mencionado cargo, en orden de prelación;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2024-0003-M de fecha 03 de enero de 2024, el Vicerrector Académico General, en relación al proceso para la designación de Jefe de Laboratorio de Investigación y Desarrollo del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Latacunga; y, considerando que se ha dado cumplimiento al Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo cual y considerando la justificación señalada en el informe que adjunta, presenta a terna de profesionales postulados para dicho cargo. Recomienda, de acuerdo al orden de prelación, designar al Ing. Jonathan Javier Sayavera Delgado, Magister, como Jefe del citado Laboratorio;

Que, con fecha 03 de enero de 2024, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2024-0003-M, referente al trámite para la designación de Jefe de Laboratorio de Investigación y Desarrollo del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Latacunga; el Infrascrito, dispone al Secretario General: "(...) por favor analizar, verificar el cumplimiento de requisitos de acuerdo al marco jurídico vigente y realizar el trámite correspondiente."; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

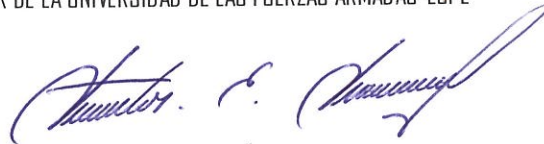
- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Jonathan Javier Sayavera Delgado, Magister, como Jefe de Laboratorio de Investigación y Desarrollo del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Latacunga
- Art. 2.- Reformar parcialmente el Art. l de la Orden de Rectorado 2017-094-ESPE-a-l de fecha 08 de mayo de 2017; específicamente en lo relacionado con la designación de Jefe de Laboratorio de Investigación y Desarrollo; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente. En lo demás, la referida Orden de Rectorado tiene plena vigencia y valor legal, en todo lo que no haya sido derogado por otra orden de rectorado.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Sede Latacunga; Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Latacunga; Jefe de Laboratorio de Investigación y

Desarrollo del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Latacunga (entrante), Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE en Sangolquí, a 16 de enero de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/LJA

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA, en mi calidad de Secretario General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, hago CONSTAR y CERTIFICO que la presente Orden de Rectorado 2024-025-ESPE-a-1 de fecha 16 de enero del 2024, consta de cuatro (4) páginas útiles, concuerdan fielmente con los originales que reposan en la Secretaría General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. En fe de lo cual suscribo en Sangolquí, 17 de enero de 2024.

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA
SECRETARIO GENERAL